

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Zoilo y Compañeros Mártires y San Bienvenuto Confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de la congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Cuarto creciente á 10 horas y 50 minutos de la mañana.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera	Sol.
26	6 mañ.	20	8 32 41	S. O. sereno.	Salte á 4 h. 34 ms. mañanas. H. M.
id.	2 tard.	24	8 32 41	S. E. id.	Merid. 12
id.	10 noc.	21	3 33	S. id.	Se pone á 7 h. 26 ms. tarde. Relojos 12 2

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Se pondrá por segunda vez en escena en esta temporada el muy aplaudido drama de D. Eulógio Florentino Sanz, que tan buena nombradía ha proporcionado á su autor, titulado: D. Francisco de Quevedo, dirigido y ensayado por el apreciable actor Sr. Guerra, acompañándole en la ejecucion las Sras. Duclós, Rísso y Rauret, y los Sres. Guerra, Parreño, Prats, Vergés, Comerma, García, Ballester, Compte, Rabasa y Guillen. Terminará la funcion con la muy aplaudida Malagueña.—Entrada 3 rs. A las 8.

Gran teatro del Liceo.—Funcion n.º 92 ordinaria.—La compañía lirica repetirá la muy aplaudida ópera seria en 2 actos, del inmortal Bellini, Norma; en cuyo desempeño tanto se distinguieron mereciendo los mas justos y unánimes aplausos, los acreditados artistas catalanes Sras. Rossi-Caccia, Mas-Porcell, Aleu-Caballé, y Sres. Rogés, Rodas y Rauret.—Entrada 4 rs. Cazuela 3. A las ocho.

Nota. En vista del éxito tan satisfactorio que obtuvo la funcion del lunes á beneficio de la Sra. Espert, se ha combinado para mañana su repeticion.

Orden de la plaza del 26 de junio de 1849.

SERVICIO PARA EL 27.

Cefe de día, D. Eusebio Trabesa, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de la Princesa. —Parada, Alba de Tormes. — Rondas y contrarondas, Princesa. —Hospital y provisiones, Alba de Tormes. —Teatros, Princesa. —El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Fomento. Considerando el grandioso pensamiento de construir un ferrocarril desde San Juan de las Abadesas á esta capital, con objeto de beneficiar las minas de carbon mineral y de hierro que posee la Sociedad *El Veterano* en Ogas, Surroca y Ribas, y de llevar y traer pasajeros y artículos de comercio de uno á otro punto de la línea, como un proyecto que debe producir grandes utilidades, desearia que semejante empresa y especulación se verificase toda ella con capitales españoles. Esplanando despues semejante idea, manifiesta la grande rebaja de mas de un 50 por 100 que han sufrido los reills y durmientes en Inglaterra desde que se construyera el ferrocarril de Mataró; y que urge que los pueblos y particulares se resuelvan cuanto antes á entrar en este negocio, pues que ya se halla en Barcelona un agente extranjero que ofrece á la direccion de *El Veterano* gran des capitales para realizar su intento.

El Barcelonés. Dice que desde que en 1793 aparecieron en Francia los primeros destellos de la revolucion política-social, son innumerables las luchas que han sostenido los pueblos para destruir el principio del absolutismo. Para probar semejante aserto entra en varias consideraciones histórico-políticas sobre los sucesos de que ha sido teatro el vecino reino cuando Napoleon fue proclamado emperador, cuando la restauracion de los Borbones, cuando la revolucion de 1830, durante los diez y ocho años del reinado de Luis Felipe, y cuando la revolucion de febrero de 1848, haciendo algunas indicaciones acerca los efectos que esta ha producido, y acerca las tendencias que pudiera tener el sobrino del gran capitán del siglo.

Bien público. Sin embargo de las aseveraciones de los que defienden el proyecto de ley sobre aranceles, espone que el expediente no tiene toda la preparacion debida, para que las Cortes puedan resolverlo con pleno conocimiento de causa. La rapidez suma con que marchan estos debates, no le ha permitido analizar y poner de manifiesto con toda la estension necesaria, la falta de solidez de que ordinariamente adolecen los argumentos empleados para inducir al Congreso á la aprobacion de la proyectada reforma. Ha, sin embargo, señalado los principales accidentes que ha presentado la discusion sobre la totalidad del proyecto, y otro tanto se propone hacer respecto de las varias enmiendas sobre las cuales ha comenzado á deliberar la cámara electiva; mas no quiere emprender la nueva tarea sin llamar la atencion de sus lectores sobre las interesantes observaciones del Sr. Manso y el discurso del Sr. Infante que, como presidente de la comision, quiso cerrar el debate general, de los cuales se ocupa en el artículo que extractamos.

Locomotor. Copia de la *Patria* un artículo relativo á la Alemania, que ocupa el lugar que suele destinar al suyo de fondo.

En correspondencia de Cervera del 24 diene al *Barcelonés* que el comandante de armas de Biosca D. Ramon Prats, á favor de oportunas confidencias acaba de cobrar una partida de 2 bandidos que divagaban por su distrito, y se sabia con satisfaccion que iban á ser trasladados á Lérida para ser juzgados por aquella comision militar, cuyas decisiones han dado brillantes resultados en favor de la justicia y de la moral pública.

—El domingo tuvieron lugar los exámenes de los alumnos de la Escuela Normal seminario de maestros de esta provincia, bajo presidencia del Dr. D. Agustin Yañez. Dicho acto, al cual asistió la M. I. C. provincial, se verificó en el salon principal del colegio del Sr. Mestres, y despues del mismo leyó un espresivo discurso el Sr. D. Miguel Dubá y Navas, en el cual en su nombre, y en representacion de los demas alumnos, daba las gracias al ilustrado Sr. Director D. Mariano Cardonera y á los profesores D. Cenon Marti y Pbro. D. Salvador Mestres por el buen celo con que han cumplido con el interesante y delicado cargo confiado á su distinguido talento y especiales conocimientos. Despues de concluida la lectura que fue oida con satisfaccion y hasta con entusiasmo, la comision presentó en una bandeja tres cajas, la primera contenia una pluma de plata de un gusto exquisito, en cuyo tronco se leia: «A D. Cenon Marti, los discipulos de 1848 á 1849.» La segunda otra de igual clase dedicada al Sr. D. Salvador Mestres, y la tercer una medalla de oro muy bien trabajada, obra del Sr. Comas, dedicada al Sr. D. Mariano Cardonera. —Este Sr. manifestó su reconocimiento y lo propio que el Sr. de Yañez exhortó á los alumnos al cumplimiento de sus nobles deberes, consagrados á encaminar á la niñez por el sendero de la virtud y de la verdadera ilustracion.

—Los Sres. abonados al teatro de Sta. Cruz se quejan de que mucho antes de terminarse las funciones y aun del último intermedio de las mismas, se cierre la puerta que desde el corredor de los paleos de primer piso, comunica con el café de las Delicias.

—Llamó sobremanera la atencion del público la funcion de fuegos artificiales dispuesta en la tarde del domingo último en la plaza de Toros, bajo la direccion del señor Pineda, acreditado profesor de pirotécnica, y cuya distinguida habilidad para disponer esta clase de espectáculos, es ya generalmente reconocida. La numerosa y variada coleccion de juguetes y piezas de grande aparato que se presentaron en el indicado dia, fueron todos de mucho mérito y exquisito gusto, llamando sobremanera la atencion la hermosa fachada alegórica dedicada al Excmo. Sr. Capitan general, que honraba el acto con su presencia. El público quedó sumamente satisfecho de los fuegos artificiales y colmó á su autor de merecidos aplausos. — Creemos que si otro dia se dispone igual funcion, aunque sea eliminando de ella la repugnante riña de los perros de presa, y la asquerosa mamarrachada á la cual se quiso dar el título de *preciosa y divertida pantomima*, la empresa puede contar con una entrada aun mas completa que en la tarde del domingo, pues son muchas las personas que han sentido no disfrutar de una fiesta que ha merecido unánimes elogios. —Sabemos que el entendido y laborioso señor Pineda fue felicitado con espresiones muy lisonjeras por el Excmo. Sr. Marques del Duero, por el buen éxito de sus tareas.

Parada.—Esta tarde á las cinco se han formado las tropas de esta guarnicion y las acantonadas en los pueblos inmediatos, en el glacis de la Ciudadela. A las seis se presentó el Excmo. Sr. Capitan general D. Manuel de la Concha, acompañado del Excmo. Sr. D. Juan Zabala, mariscal de campo y gefe de la segunda

espedicion destinada á Italia , acompañados de su brillante estado mayor.

Los batallones que formaban la parada eran los siguientes: El 9, 12 y 14 de cazadores.—Chiclana núm. 7, dos compañías.—Batallon del Rey núm. 1.—Artilleria de plaza.—Princesa núm. 4 dos batallones.—Batallon núm. 41.—El 2, 6, 10, 11 y 16 de cazadores.—El 20 Guadalupe.—El núm. 26 y el 41.—Bateria montada 4 piezas.—Seguia la caballeria núm. 10, 9 y 13. (*Barcelonés.*)

Espedicion de Italia.

El *Blasco de Garay* que llegó anteayer á este puerto procedente de Terracina remolcando la fragata *Mozart*, ha traído cartas de aquel pais del 21: una de las cuales que copia el *Fomento* espresa; que el 16 marchó la division espedicionaria á Piperno, distante 20 millas romanas ó sean próximamente cinco leguas largas españolas, admirando nuestros soldados al penetrar en la poblacion á los generales Nunciante y Wellijen que llegaban á visitarles; que encontraron en Piperno la mas grata acogida; que permanecieron el día siguiente en la misma poblacion, y los dos batallones de S. Marcial y el de Chiclana, subieron al amanecer á los inmediatos pueblos de Macuza, Rocco-Gorga y Rocca-Seca, en los que el recibimiento no les fue menos lisonjero, uniendo sus habitantes á las aclamaciones por el Santo Padre, las de nuestra querida patria que tan dulcemente suena en tierra estraña á oídos verdaderamente españoles; que el 18 partieron de aquel punto para Sezze, lejano diez millas del mismo, y allí recibieron multitud de noticias equivocadas de Roma, habiendo hasta quien anunciara la estancia de Galletti con 8000 hombres y relativo número de caballos y piezas de artilleria en la cereana ciudad de Valleri, pero luego, sabiéndose la falsedad de la noticia, continuó el movimiento de nuestras tropas saliendo á las tres de la madrugada hácia Terracina por el camino directo; que en aquella noche llegó á la ciudad el general prusiano Wellijen, quien les acompañó durante la marcha con notable satisfaccion. Otra carta que inserta el *Locomotor* refiere que las que se han recibido allí de Roma anuncian que á pesar de tres brechas practicables los franceses no habian entrado todavía en la ciudad; que la opinion general en el campo francés era que los revolucionarios romanos no aguardarian el asalto, evitándose de este modo un derramamiento de sangre; que todas las noticias estaban contestes en que dentro de Roma reina el mayor desaliento y que la discordia se ha introducido entre los revolucionarios; y que en Terracina se habia recibido la noticia de que los austriacos habian entrado en Ancona.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Mariano Navarro, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido. — En auto del día 14 del actual, dado en méritos del espediente que á instancia de la señora condesa viuda de Solterra, marquesa de Barbará y de la Manresana, vecina de la propia ciudad, se está instruyendo en dicho juzgado para que se habiliten por primeras copias las cuatro segundas de establecimiento que el señor marqués de Barbará otorgó ante el escribano de esta propia ciudad D. Ignacio Plana y Fontana; una de un pedazo de tierra huerto sito en la calle de S. Pablo de la propia ciudad á favor de Josefa Pi y Miguel, viuda de José Ignacio Pi, á diez noviembre de mil setecientos noventa y dos imponiéndole con ella el censo ó canon de cuarenta y siete libras diez sueldos cuatro dineros: otra en el mismo sitio á favor de Jaime y Catalina Amat en veinte y ocho abril del mismo año al censo de noventa y cuatro libras diez y siete sueldos; otro en la misma partida ó paraje tambien á favor de dichos

consortes Jaime y Catalina Amat, á los veinte y siete de junio del referido año al censo de ciento cuarenta y tres libras cinco sueldos y tres dineros y otro á favor de José Gelabert tambien en la misma calle de San Pablo y á diez y nueve de enero del indicado año por el canon de treinta y dos libras ocho sueldos; se previene á cualquiera persona que tenga en su poder ó noticia de las referidas escrituras de establecimiento que dentro el término de diez dias contaderos desde la publicacion del presente, lo haga notorio ó de parte á dicho señor juez, acompañando las citadas copias y esponiendo lo que crea conveniente, en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar, parándoles el perjuicio que en derecho corresponda sin otro aviso alguno. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. — José Antonio de Paz. — Es copia. Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Deseando la empresa que tiene á su cargo la construccion de la carretera de Manresa á Cardona llevarla á efecto con la mayor rapidez posible, y necesitando de consiguiente mas brazos de los que hay en aquella comarca sin ocupacion; se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital, á fin de que los que se encontrasen sin trabajo, puedan aprovechar este beneficio; en la inteligencia de que cualquiera que sea apto y no diere lugar con su comportamiento á ser despedido, tendrá asegurado hasta la conclusion de la obra, un jornal de 6 reales diarios á lo menos. Barcelona 23 de junio de 1849.—Miguel Tenorio.

—Alcaldía constitucional del Masnou.—En virtud de lo mandado por el señor D. Silvestre Sempere, teniente 2.º, regente la Alcaldía constitucional del Masnou, en providencia del día de ayer dada en méritos de la instancia presentada por el apoderado de D. José Joaquín Solá, piloto, vecino de Barcelona, contra D. Manuel Truch y Viladevall, piloto, vecino de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante en dicha Alcaldía constitucional, sita en las Casas Consistoriales del mismo, para la celebracion de un juicio de paz que le ha intentado la parte del citado Solá, sobre demanda de trescientas libras catalanas que le está adeudando. Espítese este primer edicto á pedimento de D. Felipe Civil, apoderado del citado don José Joaquín Solá, Dado en el Masnou á 22 de junio de 1849.—Silvestre Sempere.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Habiendo de elevar al Gobierno de S. M. el espediente instruido sobre la rectificacion general del alveo del rio Llobregat, para que se declare la obra de utilidad pública, he dispuesto de conformidad con lo prescrito en el artículo tercero de la ley de 17 de julio de 1846, señalar el término de quince dias, contados desde la fecha del periódico que contenga este anuncio, para que los que se supongan interesados en las consecuencias de la misma, me espongan por escrito lo que con tal motivo se les ofrezca y parezca. El plano formado al efecto por el ingeniero jefe del distrito, estará de manifiesto durante el término fijado, en la secretaria de este gobierno político. Barcelona 25 de junio de 1849.—Miguel Tenorio.

—Alcaldía corregimiento.—José Solá, residente en esta capital, se servirá acercarse á este corregimiento, para entregarle un documento que le pertenece. Barcelona 25 de junio de 1849.—P. A. D. S. C.—El primer teniente de alcalde.—Pablo Soler.

—Secretaria de la intendencia de la provincia de Barcelona.—D. Juan Sangerman, administrador que fue de la esafeta de correos de Vich, y D. Antonio Se-

gur, tercerista cesante de tabacos de esta provincia, se servirán presentarse en esta secretaría á recojer documentos que les interesan. Barcelona 26 de junio de 1849.—Juan Pablo Oseñaide.

—Intendencia de la provincia de Barcelona.—Se recuerda que el ocho del próximo julio á las once de su mañana, es el señalado para las dobles subastas y remates en los estrados de esta intendencia y ante el alcalde constitucional de Mataró, de los arriendos de los censos en especie, metálico y frutos, que los súprimidos monasterios de Monserrate y Montalegre, y conventos de mínimos de Granollers, Agustinos calzados y Dominicos de esta ciudad, el colegio de ex-jesuitas de Belen, y el monasterio de monjas de San Pedro de las Puellas de la misma, percibian en varios pueblos del Vallés y del partido de Mataró. Segun se anunció con fecha de quince del actual. Barcelona 23 de junio de 1849.—Alejandro Castro.

—Administracion de contribuciones indirectas de la provincia de Barcelona.—El sábado próximo 30 del corriente á las doce horas de su mañana, en los almacenes de efectos estancados situados en el ex-convento de San Felipe Neri, se venderán en pública subasta una porcion de cajones de pino y barriles que han servido de envases de tabacos, los cuales se rematarán á favor del mas beneficioso postor, si la postura fuese admisible. Barcelona 26 de junio de 1849.—C. I.—José Sanchez.

—Mañana en la plaza de los Encantes, por medio del corredor D. Damian Taullet, se venderá un carruaje de cuatro ruedas, muy ligero y cómodo, á un precio ventajoso.

—Baños de agua de mar de la Casa de Caridad en la Barceloneta.—Para mayor comodidad de los señores que pasen á tomar dichos baños, saldrá un carruaje mañana dia 27, de frente la fonda las Cuatro Naciones, empezando á las ocho de mañana.

—Lotería nacional moderna.—Hoy miércoles 27 del corriente, se cierra el despacho de los billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid mañana 28 del mismo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa en la parroquia de Belen el novenario al angélico protector de la juventud San Luis Gonzaga, y predicará hoy sobre «su continua oracion y contemplacion» el Pbro. D. Pedro Durán.

Los hijos, hermano y demas parientes de D. Agustin Torras y Golovardes (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario hubiesen dejado de avisarles, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán hoy miércoles, á las diez, en la Santa Iglesia Catedral. El duelo se despide en la iglesia.

PARTE ECONOMICA.

VENTAS.

EN LA TIENDA NUM. 24 DE LA CALLE de Carders, informarán de cuatro telares muy buenos y fuertes para tejedor, que se venderán á precio barato.

SE HALLA DE VENTA UNA BOTICA DE farmacia; el que la quiera comprar, podrá avis-

tarse con el farmacéutico D. Jaime Godina, que vive en la calle de S. Pablo, quien le enterará de todos los pormenores.

A VOLUNTAD DE SU BUENO SE VENDERÁ perpetuamente la mayor parte ó sean 22 libras 2 sueldos 6 dineros del censo de 28 libras 10 sueldos, radicado sobre la casa que en dominio útil pertenece á Gerónimo Escudé, y se halla

sita en la calle de Capellans de esta ciudad, señalada de n.º 8. Del precio que se pretende y de los títulos de propiedad, dará razon el escribano D. Ignacio Ferran, calle de la Union, n.º 3, cuarto 2.º; advirtiendo que no tratara sino con el mismo interesado.

EL MEMORIALISTA DEL N.º 45 DE LA calle de la Puerta-ferrisa, dará razon de unacinda de abaceria, que está para vender en un parage céntrico de esta ciudad, con todos sus enseres correspondientes para aceite y demás.

EL CARPINTERO DE LA CALLE DE Juau de Monjuich, calle de la Platería, tiene dos juegos de puertas grandes, muy buenos, con todas sus herramientas para vender.

COMPRAS.

SE COMPRARÁ, DE LANCE, UN ALAM- bique de cobre para hacer lieores: darán razon en la calle de la Capuda, n.º 24, piso 2.º.

EL QUE TENGA UNA CASA VIEJA DE poco valor, y la quiera vender ó accusar, acuda á la calle de Vertrallans, que da á la de la Capuda, núm. 4, piso 1.º de la derecha: de 11 á 12 darán razon.

RETORNOS.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.— Desde el lunes 23 del corriente, saldrá diariamente un coche á las ocho de la mañana para Valencia, por el precio de 470 rs. vn. en berlina y 430 en el interior: se despachan los billetes en la fonda del Oriente.

DE LA PLAZA DE SANTA ANA, CASA el Fadri, núm. 20, saldrá el sábado día 30, un omnibus para Tarrasa.

PÉRDIDAS.

EN UNO DE LOS DOS TEATROS DE ES- ta ciudad ó en la Rambla, se perdió en la noche del sábado un pequeño canuto de plata con un limpia-dientes del mismo metal. Se suplica á quien lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle del Rech, núm. 44, cuarto principal, cerca la antigua pescadería, que se le dará una gratificación.

SIRVIENTES.

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA, núm. 83, informará de un jóven asturiano que desea colocarse de doméstico, tiene buenos informes, sabe cuidar caballos y guiar un coche y demás quehaceres del sexo femenino.

UN JÓVEN DE 18 AÑOS DE EDAD, DE buenas circunstancias, desearia encontrar colocacion en alguna casa ó café, en donde servir de criado, mozo ó dependiente. Informarán de él en la calle de Petrixol, núm. 18, piso 2.º.

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA, núm. 83, informará de una mujer que desea hacer los quehaceres de una casa, de día, ó bien para guisar á falta de criada, ó para asistir á algun enfermo. Tiene personas que abonarán su conducta.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella con escala en Portvendres.
Saldrá el 1.º de junio á las cinco de la tarde el vapor Primer Gaditano, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, número 4.

Para Sijes regresando el mismo día.
Saldrá el 28 del corriente á las seis de la mañana, el vapor Remolcador. Se despacha por los señores Dulcet y Lines, calle Ancha, núm. 48.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO EL DIA 25.

Corbeta Josefina, c. Carlos Botta, para Málaga.—Laud S. Buenaventura, p. José Alguero, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

De Borriana en 4 d. laud Remedio, de 22 t., p. Juan Baulista Casanovas, con 1 bala seda á los Sres. Conill hermanos y 50 millares naranjas.

De Benicarló en 3 d. laud Santa Teresa, de 10 t., p. Salvador Lopez, con 800 a. algarrobas á D. Pedro Olivás.

De Andraix en 2 d. laud Venus, de 27 t., p. Mateo Pujol, con 500 qq. leña.

De Gandía en 5 d. laud Santo Cristo, de 23 t., p. Juan Bautista Benasco, con 300 a. tomates.

De Valencia en 4 d. laud S. José, de 33 t., p. José Simó, con 300 carneros á don José Sent y.

De Alicante en 5 d. laud S. Mateo, de 28 t., p. Lucas Solá, con 880 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De Benicarló en 2 d. laud Mendigo, de 27 t., p. Sebastian Guarch, con 60 pipas vina trasbordo.

De Valencia en 4 d. laud Ventura, de 38 t., p. Cristóbal Clemente, con 450 carneros á D. Buenaventura Pons.

De Ibiza en 4 d. jabeque S. Juan, de 32 t., p. José Ruiz, con 700 qq. leña y 400 de corteza de pino.

De Valencia en 4 d. laud Conchita, de 37 t., p. Antonio Larroda, con 350 carneros á D. Felix Guardiola.

Ademas 9 buques de la costa de este principado con 11 pipas aceite y 900 qq. algarrobas.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 14 Y 15 DE JUNIO.

Llegados á Lóndres. — Dia 18 de junio. — Fidela, c. Aguirre, de Santiago de Cuba.

Salido de Santa Cruz de Tenorife. — Dia 27 de abril. — Ardilla, c. Bertran, para Montevideo.

CORREO DE MADRID DEL 23 DE JUNIO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE JUNIO DE 1849.

Títulos del 3 por 100 : á 25 7/8 p^o/_o pap.

Títulos del 5 por 100 : á 10 1/8 p. 0/0 pap.

Cup. no llam. á cap. : á 5 1/2 p. 0/0

Vales no consolidados : á 5 1/2 p. 0/0 pap.

Deuda negociable : á 5 1/2 p. 0/0 pap.

Deuda sin interes á 3 7/8 p. 0/0

Lám. provisionales á 3 1/2 p. 0/0 pap.

Acciones del Banco de S. Fernando : din. á 80 p^o/_o valer. 82 pap.

Descuento de billetes : Estan á 1/8 daño plata, 1/4 oro.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. : din á 65 p^o/_o valor.

NOTA. A primera hora estaba el 3 p^o/_o 23 11/16.

Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o din. á 25 13/16 3/4 din.

El 5 p^o/_o á 10 din. coupon corriente. — Deuda sin interes din. 3 3/4 5/8.

Al cerrarse la Bolsa se observaba bastante tendencia de alza, habiéndose hecho á 26 p^o/_o fin del mes á prima de 1/2.

CAMBIOS. — Lóndres á 90 dias, 50 ds. 50 c. d. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 dias, 5 f. 32 c. p. por un peso fuerte. — Alicante 1/4 d. pap. — Barcelona 3/4 pap. — Bilbao par. — Cádiz 1/4 daño pap. — Coruña 1 1/4 d. pap. — Granada, 1 daño pap. — Málaga, 3/4 daño pap. — Santander, par. d. — Santiago 1 1/8 daño p. — Sevilla 5/8 d. p. — Valencia 1/4 b. p. — Zaragoza 1 d.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 22 de junio de 1849.

Se abre á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, es aprobada.

Un señor diputado, á quien no conocemos, pide que se rectifique la equivocacion en que ha incurrido el *Heraldo* y otros periódicos diciendo que fueron siete los señores que votaron en contra del art. 1.^o del proyecto de aranceles, cuando fueron 22.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre aranceles.

Se lee el artículo 2.^o, y la siguiente enmienda, primera al artículo :

Enmienda 1.^a

« Las doce clasificaciones sobre tejidos de algodón se reducirán á una en la forma siguiente :

«Tejidos de algodón.—Toda especie de tejidos de algodón puro se valorará á 2,000 rs. el quintal, y pagará por único derecho 30 por 100.

Palacio del Congreso, 17 de junio de 1849.—M. Sanchez Silva.—J. J. de Fuentes.—Juan P. Muchadas.—Galvez Cañero.—Miguel Chacon.—Justo García Suelto.—Santiago Alonso Cordero.»

El señor *Sanchez Silva*: Me concretaré, pues, á mi enmienda y no me estralimitaré de ella, para que así no pierda el Congreso la paciencia.

Aquí se ha dicho ¿crec el señor Sanchez Silva que los vinos de Jerez van á ganar algo, que sus precios van á subir en los mercados estrangeros? S. S., se engaña: á este contesto que no tendrá lugar el desengaño porque no estoy engañado; esto lo demostraré con datos irrecusables que obran en secretaría.

Los vinos de Jerez tienen sus mercados naturales en Inglaterra, donde son llevados y estimados por su mayor cantidad de alcohol, por su finura y alto precio. En 1841 ó 1842, respecto del proyecto que aquí se ha nombrado, aludía yo á los vinos comunes, en la época en que se pensaba hacer un tratado de comercio, y aquí tengo las notas de Lord Aberdeen, del conde de Almodovar y de nuestro embajador en Lóndres el señor Sancho. (El señor Lujan: Pido que se cite la fecha). Repito que en 1841 ó 1842: yo publicaré las notas en un periódico y las verá S. S. Entonces se trataba, señores, de un negocio de reciprocidad; y entonces era cuando se decía que se rebajaría á los vinos la mitad de los derechos que hoy pagan. Lo que no será difícil ahora es, que el gobierno inglés ó cualquier otro estrangeros de aquellos que tienen recargados con fuertes derechos nuestros vinos los rebajen, viendo el sistema liberal que aquí hemos adoptado y la robusta falange que aquí se ha levantado en favor del buen sistema; pero vamos ya á la enmienda.

Señores, yo pedi la palabra en pro de este proyecto porque es liberal y reformista, y por eso me he mostrado devoto del gobierno y le he apoyado; pero no habiendo tenido oportunidad de hablar en la totalidad, preciso es que diga, preciso es que manifieste que cuando se trata de ciertas aplicaciones, no estoy conforme con el gobierno ni con la comision: por esto he presentado la enmienda.

¿Es sistema, señores, lo que hasta ahora hemos tenido? Aquí llamo la atencion de los prohibicionistas *in paribus*. Nosotros hemos tenido un sistema misto, una verdadera anarquía.

¿Habrá cosa mas respetable y digna de proteccion que las olivas en España, que su producto, que el aceite? ¿No es cierto que los olivos forman una de las bases mas respetables del capital imponible, que es un ramo agricola de España, que se necesita de 40 á 50 años para tener buenos olivos? ¿Y nuestros intereses se respetan por los prohibicionistas? ¿Es cierto que Barcelona está alumbrada por gas, el cual tiene que extraerse del carbon de piedra estranjero, cuya iluminacion se va haciendo ya general en Madrid tambien? En Barcelona, Bilbao, Valencia y otras capitales se sirven del gas estraído del carbon de piedra estranjero, pues sino, no valdria el quintal á 28 rs. como está en Madrid.

Dejando ya á un lado esta cuestion, voy á contraerme á la enmienda. El Sr. ministro de Hacienda ha dicho que la causa principal que ha tenido para presentar este proyecto de ley, es contener con él ó evitar el contrabando, pero creo que no conseguirá el medio si aprobamos el dictámen tal como se halla.

El 22 de enero de 1842 se formuló un dictámen por la comision nombrada para resolver esta cuestion; todos sus individuos excepto los señores Jordá y Vilar, lo presentaron, resolviendo la cuestion algodonera; pues en aquel proyecto el derecho que se imponia era menos que el que se le impone por el gobierno; y preguntó yo, ¿pues qué, la industria ha retrogradado desde entonces acá? ¿Pues entonces si la industria

en el extranjero tambien se ha desarrollado, á qué exigir ahora en los avalúos, á qué imponer mas altos derechos?

Ademas, veo que la comision deja de incluir algunos artículos, como las medias, los acolchados, elásticos, etc., que en Inglaterra valen mucho. ¿Y por qué no han de entrar en España? Si así no se hace es imposible evitar el contrabando.

Ofreci concluir pronto y voy á hacerlo. Diré únicamente que la industria algodónera de Cataluña no necesita tanta contemplacion, porque cuenta muchos años de existencia. En 1252 habia ya un arancel donde está el algodón: en 1253, segun consta de las antigüedades de Cataluña por Campmany, vemos que á los fabricantes de manufacturas algodóneras se mandó salir de la ciudad de Barcelona á la periferia, porque así se podía descansar á consecuencia del ruido de los telares. ¿Y se puede decir que esta industria despues de 600 y tantos años de proteccion está todavia en su infancia?

Los señores Calatrava y ministro de Hacienda cambiaron entre sí algunas palabras que no pudimos percibir, y despues de rectificar el Sr. Sanchez Silva, usó de la palabra ligramente el Sr. Lujan.

El Sr. *Madoz*: Señores, en el discurso del señor Sanchez Silva se ha hablado del estado de la industria catalana, así al principio como en la actualidad. Yo diré á S. S. lo que hay sobre esto.

En los años que duró la guerra de la Independencia, no pudo hacer la industria catalana grandes progresos; porque sabido es pues que la historia lo dice que no fueron las provincias catalanas las que menos trabajaron por sostener su independencia. ¿Qué reconvenccion puede dirigirse á los catalanes porque decayó en aquel tiempo la industria?

Desde el año 14 al 20, el gobierno no se ocupó de favorecer la industria ni los intereses materiales del pais. Aun hay mas; precisamente en aquel tiempo se concedieron ciertos privilegios para introducir cierto número de toneladas de telas de algodón á cuya sombra hubo muchos abusos.

Del 20 al 33 la guerra no permitió continuar el desarrollo de la industria. Un pais industrial no puede soportar fácilmente una guerra civil ó estrangera y en aquella época la Francia nos inundó de lo que sobraba en sus mercados.

Vino despues la administracion del señor Ballesteros, y aunque hizo inmensos beneficios á la industria, concedió ciertos privilegios, bajo cuyo amparo se hicieron introducciones estrangeras de consideracion.

Vino por último, la pasada guerra, y todos saben lo que padeció en su largo periodo la industria catalana. Hasta el año 43 ha habido en el pais toda clase de complicaciones que no han permitido al gobierno dispensar su proteccion á la industria, y únicamente desde esta época hasta el 49 es cuando la industria protegida solo por la tranquilidad del pais ha podido progresar. ¿Se puede negar que en este largo periodo la industria catalana ha prosperado de una manera asombrosa? ¿No se ve señores, mayor perfeccion? Y en cuanto á baratura, ¿no estan hoy en un 33 p. 0/0 del precio en que estaban antes?

El señor *Seijas*: Señores, el gobierno ha hecho constar con datos irrecusables que no era conveniente que esta cuestion se resolviera de una manera concluyente.

Señores, en esta cuestion no hay motivo para atribuir á alguno de los individuos que componen la comision, parcialidad hácia ninguna industria. Testigos de esta verdad son las determinaciones que han tomado los individuos de la comision, que no han procurado esclusivamente el bien de las provincias que representan con perjuicio de las restantes.

El sistema propuesto por el señor Sanchez Silva es el mas sencillo para la industria, pero S. S. ha debido decirnos qué naciones hacen uso de el. No lo han aceptado mas que aquellos pueblos que proclaman el libre comercio, que solo tienen establecidos algunos derechos fiscales.

Si se aceptase la enmienda que propone el señor Sanchez Silva, no se introduciría

rian en España otros géneros que los de poco peso, porque el derecho medio es escasisimo. Los de mucho peso no se introducirían porque saldrian muy recargados.

Volviendo, señores, á la industria algodouera, diré, que tiene en España grandes elementos y gran porvenir, si á esto se añade la proteccion del gobierno; pero no se crea que se logrará su desarrollo con el sistema prohibitivo.

Fundado en estas razones, la comision no admite la enmienda del señor Sanchez Silva, y cree que el Congreso no la tomará en consideracion.

El señor Sanchez Silva rectifica.

Puesta á votacion la enmienda, no fue tomada en consideracion.

Enmienda 2.^a

Se lee la siguiente de los señores Mendizabal, Alonso, (D. José), Fuentes (D. Juan José), Crespo, Chacon, Garcia y San Miguel:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberacion del Congreso las siguientes enmiendas á algunas de las reglas comprendidas en el número 2.^o, á que se refiere el artículo 2.^o del proyecto de ley sobre aranceles.

Algodon hilado.

Se admite los hilos ó hilazas de algodou estranero, de cualquiera punto que procedan, en todos los puertos legalmente habilitados en los dominios españoles, sin distincion de números desde el mas bajo al mas alto, con los siguientes derechos *ad valorem*.

Del núm. 1 al 60.	15 por 100.
Del núm. 61 al 120.	10 por 100.
Del núm. 121 en adelante.	5 por 100.

«Estas hilazas lo mismo podrán ser en *bovinas* que en *rodetes*, admitiéndose igualmente las piezas urdidas y paradas ó cualesquiera otras.

•Art. El algodou torcido á dos cabos para coser y bórdar pagará el derecho:

Desde el núm. 1 al 60.	25 por 100.
Desde el núm. 61 en adelante.	20 por 100.

El de tres cabos.

Desde el núm. 1 al 60.	25 por 100.
Desde el 61 en adelante.	15 por 100.

•Art. La nacion reconoce el derecho que tienen los propietarios que ejercen actualmente la industria de la hilaza á ser indemnizados equitativamente. Para determinar el importe de esta indemnizacion, se nombrará en cada provincia en que fuere necesario, una junta compuesta de seis jueces árbitros, tres de los cuales nombrará el gobierno y tres fabricantes interesados en dicha industria, residentes en la provincia respectiva.

•Art. Fijadas las sumas indemnizables, se espedirá á favor de cada fabricante el título que represente su haber, con devengacion del interés de 4 p. c. al año. Estos títulos se distribuirán en cinco séries de valores iguales, para que en el mes de enero de cada año se saque á la suerte en acto público la que haya de ser reembolsada por entero y en dinero efectivo antes de concluir el año, en el concepto de que sus valores han de ser admitidos como metálico en pago de todos los derechos que se adeuden en las aduanas del reino.

Sobre los tejidos de algodou.

•Art. Desde 1.^o de enero de 1853 se admitirán por todas las aduanas habilitadas del reino todos los tejidos y estampados comprendidos en las doce clases del proyecto de ley presentado á la deliberacion del Congreso.

«Cada dos años desde la promulgacion de esta ley se redactarán de nuevo las tarifas de los valores de los artículos comprendidos en las doce clases, para hacer las alteraciones que se estimen convenientes.

•Art. Todos los telares para fabricar géneros de algodou que se establezcan en el reino no estarán sujetos á mas contribucion anual, por cualquier razon ó motivo, que la siguiente:

Hasta tres telares.	nada.
-----------------------------	-------

Desde 4 á 6.	3 reales.
De 7 á 12.	8
De 13 á 25.	12
De 26 á 30.	20
De 31 á 100.	30
De 101 á 150.	35
De 151 á 200.	40
De 201 en adelante.	50

El señor *Mendizabal*: Antes de apoyar mi enmienda, voy á hacer algunas indicaciones apoyando las razones del señor Madoz, y haciendo ver que si este proyecto se convierte en ley, como sucederá, la industria algodonera perecerá en España. Hoy no podemos competir con la industria extranjera ni con un 70 por 100; ni nuestras máquinas, ni la instrucción de nuestros obreros, se hallan en el caso de poder competir. No se protege la industria porque no se permite la introduccion de varios géneros. ¿Hay medio para mejorar esas condiciones y hacer que pueda competir con las naciones extranjeras? Sí; y este es el objeto que me propongo en mi enmienda. En ella propongo que renunciemos á la industria de hilado indemnizándose, y que se proteja la de tejidos. ¿El gobierno tiene alguna idea de que va á prosperar la industria por este medio? No: si el gobierno hubiera hecho que se discutiese, y hubiese hecho ver que no habia derecho á indemnizaciones, entonces no habria ese derecho de reclamar la indemnizaciones; pero no habiéndolo hecho así, yo creo que es una justicia indemnizacion que propongo de 150.000.000. De las tres partes que se compone la industria algodonera, la primera, que es el hilado, es la de menos valor, porque podemos hacernos con ellos casi al mismo precio que la primera materia. Yo desearia que el señor *Amblard* me dijese cuáles son los precios de los hilados en Inglaterra y en Cataluña.

El Sr. *Amblard*: Yo he dicho que la diferencia de nuestros tejidos á los ingleses, puede valuarse en un 60 ó un 70 p. c.

El Sr. *Mendizabal*: Pues bien: costando solo tres reales libra la de hilado núm. 30, y aumentando segun mi tarifa 40 sobre los tres reales, formaria cuatro reales una libra. Para una pieza, se necesitan del núm. 20, 12 libras, segun el Sr. *Amblard*, que importarian 48 rs., que saldria á real y cuartillo, importando una sábana, por ejemplo, de 3 varas, seis reales y cuartillo: de este modo se podria competir en baratura, con las demas naciones, protegiendo así principalmente á las clases inferiores de la sociedad. Yo desearia que se protegiese la industria del tejido y estampado, y veria el Sr. ministro de Hacienda que su provincia, tanto Asturias, como Galicia, serian las primeras á darle las gracias, participando de estos beneficios; entonces veriamos dentro de cierto plazo, si esta nacion está llamada á ser industrial ó no. Sé que nada importa todo lo que yo digo, porque el gobierno, la comision y el Congreso tienen ya formada su opinion; pero digo esto porque creo que esta cuestion debe resolverse de una vez, y se resolvió tomando en cuenta el proyecto que se ha leído y que la comision no quiso admitir como enmienda. Viendo la impaciencia del Congreso, aunque tengo mucho que decir, renuncio la palabra.

El Sr. *Amblard*: Seré breve, y me limitaré á decir que el señor *Mendizabal* debia estar persuadido de que la enmienda no podia ser admitida como tal, porque tanto el gobierno como la comision, no tratan de resolver esta cuestion económicamente, lo cual hace S. S. en su proyecto. Es irrealizable lo que propone S. S., porque quiere que se les indemnice con títulos del 6 p. c. ¿Y se considerarán indemnizados de ese modo?

El Sr. *Mendizabal*: Pues entonces que se imponga una contribucion al pais para indemnizarlos, y yo lo voto.

El Sr. *Amblard*: El Congreso lo ha oido; pero no sabemos si los demas señores pensarán del mismo modo que el señor *Mendizabal*. (Varias voces no, no.)

Dice S. S. que la comision es libre-cambista, en lo cual está equivocado S. S.; y

en esto puedo hablar por todos los señores que la componen. Concluyo, pues, pidiendo al Congreso no tome en consideracion la enmienda de S. S.

Despues de una ligera rectificacion del señor Mendizabal, se puso á votacion la enmienda, y resolviéndose que fuese nominal, resultó no tomarse en consideracion por 90 votos contra 21.

Enmienda 3.^a

De los señores Mas, Martí, Córdoba, Sardá, Barnola, Illa y Balaguer y Serra.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que se suprima la primera clase de tejidos de algodón contenida en el arancel núm. 2.^o»

El señor *Mas y Abad*: Señores, el señor ministro de Hacienda se queja del comportamiento de los catalanes, y pregunto yo: ¿podian acercarse al señor ministro de Hacienda? Esta es la cuestion. No debian hacerlo; el gobierno así lo ha dicho. Voy á leer la parte de su discurso, en donde decia su señoría que nada hubiera podido hacer (leyó). A este discurso contestó muy completamente el señor Madoz. ¿Debía el señor ministro y la comision haber oido á la diputacion de Cataluña? Sí, señores, porque la cuestion de aranceles no es la construccion de un camino de hierro ni otra cosa por el estilo; en la cuestion de aranceles se trata de la existencia de muchos pueblos.

Aquí hizo su señoría la historia de los comisionados de Cataluña, por qué no habian llegado á tiempo, y qué les ocurrió cuando se presentaron al ministro; y manifestó que los diputados catalanes se constituyeron en junta para mirar por la industria catalana; en seguida continuó:

En Cataluña se tejen telas de 26 hilos y 1/4 pulgada y en qué cantidad? En cantidad bastante considerable. Aquí, señores, debo hacerme cargo de las vicisitudes de la industria que el señor Madoz manifestó ya el otro dia; por lo mismo ahora recorreré tres períodos: desde el 14 al 30, desde el 30 al 40 y desde el 40 al presente. La industria murió en su primer período porque el señor D. Fernando VII permitió la entrada á las sociedades de Filipinas y otras muchas para que introdujeran géneros ingleses.

El año 30 vino el señor Ballesteros y trató de corregir los abusos, y desde entonces datan en España las máquinas llamadas continuas, y en el intervalo de la guerra civil se construyeron algunos vapores, de modo que el año 40 ya habia un número bastante considerable y el 41 ya contaba Cataluña con 96 vapores.

Por último, señores, voy á concluir, y pidiendo en mi enmienda que se prohiban los géneros de algodón espesados en la primera clase, suplico al gobierno y á la comision tengan la bondad de admitirla.

El señor ministro de *Hacienda*: Señores, yo me hago cargo de la posicion de los diputados por Cataluña; por consiguiente no me sorprende nada suyo: sus señorías hablan por Cataluña y no por el Congreso.

El señor *Mas*: Es por hablar de la industria y hablamos para toda la nacion.

El señor *Ministro*: El señor diputado no me ha comprendido; lo que yo dije era que me hacia cargo de la posicion particular de los diputados por Cataluña y que respetaba lo que decian; ademas quise decir que hablaban aquí para Cataluña, es decir, para que viesen los catalanes que defienden sus intereses, y creo que contra esto no tendrá S. S. nada que rectificar.

Pero si bien es cierto que no debe estrañarse el calor con que hablan en esta cuestion, tengo que rectificar especialmente aquellos cargos que se han dirigido al gobierno y á la comision. El señor diputado dijo que yo habia incurrido en una contradiccion; diciendo primero que yo me habia quejado porque los diputados catalanes no habian acudido al gobierno y que despues dije que yo nada hubiera podido hacer aunque se hubieran presentado los catalanes. Yo no he incurrido en semejante contradiccion. Efectivamente, señores, para presentar la ley yo no necesitaba á los diputados catalanes. Despues de presentada era cuando yo les dije que debian aunarse al gobierno para resolver lo mas conveniente.

El señor *Sanchez Silva*: El señor Mas asegura que los datos de la comision envia-

da á Cataluña, son incompletos, son poco exactos. Yo diré á S. S. que son exactísimos, no son controvertibles porque aparecen en la declaración firmada por los fabricantes, cuyas fábricas se visitaron, y sino se ha presentado esta declaración, ha sido por haberse exigido así por algunos de los firmantes, temerosos de que resultase alguna diferencia entre estos datos y los que habían sido dados al gobierno.

Es cierto que la comisión no visitó algunos centros manufactureros por causa de la guerra civil, pero todo ello supondrá á lo sumo una diferencia de 15 por 100.

El señor *Alvaro*: Señores, la enmienda dice que se suprima la parte mas importante de la ley. El señor diputado que la ha defendido, ha debido manifestar las razones que tiene para esta supresion. S. S. no nos ha dicho sobre esto ni una sola palabra. Ha hecho cargos á la comisión, pero nada en favor de la enmienda.

Haré una observacion. Ha dicho el señor Mas que la industria catalana ha prosperado desde principios del siglo; es cierto, pero ha sido por no haber estado en todo su vigor la prohibición. La comisión por lo tanto no admite la enmienda.

Puesta aquella á votacion, fue desechada por el Congreso.

Enmienda 4.^a

Pedimos al Congreso se sirva acordar que el último párrafo del arancel núm. 2.^o se redacte en los siguientes términos:

«Los tejidos de seda, lana, hilo y cañamo, que contengan mezcla de algodón en mas cantidad que la tercera parte, continuarán prohibidos.—Illa. Balaguer.—Mas y Abad.—Pallejá.—Sardá y Cañi.—Martí.—Serra.—Barnola.

El señor *Illa* apoyó esta enmienda, dando gracias primeramente á la comisión y al gobierno por las variaciones hechas en el proyecto primitivo, creyendo además que la admision de los tejidos de que trata la enmienda concluirá con la fabricacion de sedas por no poder sostener la concurrencia con las estrangeras.

Despues de breves rectificaciones entre los señores Alvaro é Illa, se preguntó si se toma en consideracion la enmienda, y es desechada.

Enmienda 5.^a

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que en el párrafo 3.^o de la duodécima clase del número 2.^o de las bases para la reforma de aranceles, donde dice que continuarán prohibidos los tejidos de seda, lana, hilo y cañamo que contengan mezcla de algodón en mas cantidad que la tercera parte, sino cuentan 20 hilos en 1/4 de pulgada, se diga 30 en lugar de los veinte hilos.—Perez Aloe.—Balbuena.—Mas y Abad.—Moyano.—Hurtado.—García Suelto.—Ortiz.—Gallardo.

El señor *Perez Aloe*: Despues de las explicaciones dadas sobre la enmienda del señor Illa, que ha precedido, no tengo nada que esponer de nuevo al Congreso, por lo cual retiro mi enmienda. Queda retirada. Se suspende esta discusion. Orden del día para mañana: Dictámenes de la comisión de peticiones y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete y cuarto.

Se habla mucho de nuevas gracias que parece se piensa en conceder á algunas de nuestras notabilidades políticas. Entre ellas hemos oido la de un nuevo baston de capitan general de los ejércitos.

—Terminando hoy en el Congreso la discusion sobre aranceles, esta podrá comenzar en el Senado á fines de mes, y hallarse terminada para el 8 ó el 10. El Sr. Peña y Aguayo parece desempeñará en la alta cámara el papel que el Sr. Madoz ha desempeñado en el Congreso. La legislatura terminará inmediatamente despues.

Para entonces la corte pasará á la Granja y habrá una verdadera dispersion de los personajes políticos. Parece que el general Narvaez continúa en el proyecto de visitar á Granada y Loja; algun otro ministro irá á Asturias, y la mayor parte á San Ildefonso.

Ayer se despacharon en el Congreso todas las enmiendas presentadas al artículo 2.º del proyecto de aranceles. Hoy deberá discutirse una adición propuesta á dicho artículo concebida en estos términos:

«El gobierno de S. M. podrá imponer cuando lo estime conveniente un derecho diferencial sobre los tejidos y otros artefactos procedentes de países extranjeros donde los frutos y primeras materias de España estén grabados considerablemente.»

La han firmado los señores Laserna, Olózaga, Madoz, Canga Argüelles, Sagasti, Galvez Cañero, Gonzalez Romero.

Decíase ayer que quizá la admita la comisión y se apruebe. (Popular.)

Bolsa de París del 21 de junio.—Se descontaron 47,700 f. al 5 p. %.—La bolsa de hoy ha experimentado alguna baja. No podía verificarse otra cosa después de la alza rápida de estos días pasados. Las noticias de Italia son siempre las mismas, y es probable que la toma de Roma no producirá gran variación, porque esta noticia se tiene por segura con anticipación.—El 3 p. % abierto á 54 f. 10 c. bajó á 53 f. 30 c. cerrando á 53 f. 50 c.—El 5 p. % abrió á 87 f. 75 c. cerrando á 86 f. 90 c.

Bolsa de Londres del 20 de junio.—Consolidados á 91 3/8.—Cinco p. % español, 16 7/8.—Tres p. % id. 33 3/4.

París 21 de junio.

La asamblea legislativa ayer no tuvo sesión pública; pero se reunió en secciones para examinar las diversas proposiciones comprendidas en la orden del día. La que trataba de reducir el sueldo de los representantes de 9 á 6,000 fr. fue generalmente desechada, y se estuvo acorde en que no debía salirse de lo fijado por la asamblea constituyente. Opinóse que el sueldo actual apenas es suficiente, pues estando la asamblea en permanencia, los representantes deben vivir en París como en familia.

—El gobierno ha dado orden de poner en libertad á Cabrera y á Ametller, presos en el fuerte de Lamalgue. Teniendo la facultad de ir donde crean conveniente, han manifestado la intención de pasar á Inglaterra.

—La madre del general Cavaignac murió ayer noche á la edad de 72 años. Al saber la enfermedad de dicha señora el presidente de la república envió uno de sus ayudantes de campo cerca del general.

—Segun el estado de la marcha del cólera que publica el ministerio de agricultura y comercio, el día 18 hubo: muertos á domicilio 107; id. en los hospitales civiles y hospicios 69; id. en los hospitales militares 10; total 186.

—Ayer mañana salieron para las fronteras del Rhin cinco regimientos de la guarnición de París. Parece que el ministerio quiere hallarse dispuesto el lunes al verificar-se las interpelaciones de M. Savoie, á manifestar que ha tomado las precauciones necesarias.—Las fuerzas salidas de París serán reemplazadas con otras de las inmediaciones.

—El correo de vapor la *Celedonia*, entrado en Liverpool el 19 por la tarde, trajo noticias de New-Yorck que llegan hasta el 15 de junio.—El cólera continúa y hace estragos en todo el territorio de los Estados-Unidos; en Nueva-Orleans no ha podido atajarse la inundación del Missisipi, y la mitad de la población está sumergida. Aun se temían mayores desgracias.—En el Canadá el parlamento ha sido prorogado, y la agitación es aun muy viva; pero no han estallado nuevos desordenes.—De la California nada se sabe.

M. Daniel Barringer, de la Carolina del Norte, ha sido nombrado ministro plenipotenciario cerca la corte de España.

—Los prusianos continúan avanzando en su Palatinado; hasta ahora no han encontrado seria resistencia en ninguna parte. — Las cartas de Stutgard no dejan duda

sobre la resolucion tomada por el gobierno de Wurtemberg de alejar á algunos miembros de la asamblea que persisten todavia en reunirse en esta ciudad.—Una correspondencia particular de Berlin anuncia que se está de acuerdo sobre los preliminares de la paz entre Prusia y Dinamarca. El plenipotenciario de este último pais se ha reservado no obstante la ratificacion de su gobierno, y ha despachado inmediatamente un correo para pedirla.

—El 16 regresó á Milan el mariscal Radezky.

—En la sesion de la cámara de los lores de Inglaterra del día 19, lord Brougham hizo una fuerte mocion contra el bill para conceder una indemnizacion á los sublevados del Canadá por sus pérdidas en 1838. Despues de un animado debate, el ministerio tan solo escapó de una derrota por una mayoría de 3 votos, siendo desechada la enmienda, combatida por el ministerio, por 96 votos contra 93 que reunió en su favor.

Marsella 23 de junio.

El 19 el buque de vapor *Antelope* debió salir de Tolon para Civitavecchia llevando un pliego urgente. — El mismo día y el siguiente se embarcaron en dicho puerto una gran cantidad de bombas y de balas. Seria difícil, dice el *Tolonés*, formarse una idea del gran número de proyectiles que han sido enviados al ejército de Italia.

—El general Gemear publicó el 19 en Lion una orden mandando entregar todas las armas y municiones. Considerase necesaria esta medida porque los perturbadores no han cesado en sus planes, pues en la noche del 20 hicieron algunos disparos desde las ventanas contra los centinelas de la Croix-Rousse: y fue muerto uno de los agresores en el acto de ir á disparar una pistola.

—Escriben de Tolon con fecha del 21 á la *Gazette du Midi*, que la fragata de vapor el *Albatros*, salida la noche anterior de Civitavecchia y llegada á las once de la mañana, anuncia que los sitiados han ofrecido al general Oudinot su rendicion con tal que les salve á todos la vida. El general les ha contestado que exigia una sumision pura y simple, sin condicion alguna.

—De Civitavecchia escriben, con fecha del 18, al mismo periódico lo siguiente: «Aquí tenemos una gran afluencia de emigrados de Roma. La proteccion francesa es estensiva á todos, hasta Mme. Valentini, hija del principe de Canino, presidente de la asamblea nacional romana.

—Las noticias del campamento podrian ser mas satisfactorias. Se abrió una brecha; pero detras de esta se encontró un inesperado muro de sacos de tierra que la comision de barricadas habia hecho levantar mientras que la primera bateria, batia en brecha. El asalto seria posible; pero para dividir las fuerzas de los romanos, se quieren abrir tres brechas á la vez y penetrar por tres puntos en la ciudad.—M. Corcelles, ministro encargado de los negocios, y su secretario M. de Latour-d' Auvergne, están aqui de vuelta del campamento francés, cuyo viage se apresuraron á hacer luego que llegaron de Paris.

—En Gaeta, el día de Corpus, el rey de Nápoles, los principes y princesas asistieron á la procesion que fue saludada por la artillería de los buques de guerra napolitanos y españoles. El Santo Sacramento era llevado por el cardenal Altieri. El Papa seguia vestido de ceremonia, esto es, con sotana de raso blanco, muceta de raso colorado con franjas de seda blanca. Rezaba con una devocion sin igual las oraciones propias de dicha solemnidad. Los principes, el estado mayor de todos los cuerpos militares, todos los empleados de administracion y el cuerpo diplomático seguian á S. S.

(G. du M.)

R. R.—ANTONIO BRUSI.